



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jhon Jairo Pérez Cervantes
Demandado:	COMFAMILIAR CAMACOL
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00185 00
Asunto:	Aprueba Liquidación Crédito Ordena Entrega Título
Sustanciación:	259

El despacho **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a folio digital 14, por estar acorde a los intereses y capital indicados en el auto que libra mandamiento de pago, así como los abonos realizados por la parte ejecutada, la cual asciende a la suma de \$ 531.140.

De otra parte, el apoderado ejecutante solicita la entrega de los títulos que se encuentra reportados en el proceso.

Se encuentra en firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, el apoderado de la parte ejecutante cuenta con facultad para recibir y conforme constancia secretarial obrante a folio digital 06 consta el ingreso de un título por la suma de \$2.343.726; siendo entonces procedente la entrega de dineros de conformidad al art. 447 del CGP.

Por lo anterior, se **ordena** una vez ejecutoriado el presente auto la entrega al apoderado de la parte ejecutante RICHARD PEREZ AGUSTIN con expresas facultades para recibir, el título que obra en el expediente por la suma referida.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e845b8cd464967a3217bdcba4a964c06b286da3eed8afc4066036e0b0ef3
c040**

Documento generado en 19/10/2020 08:26:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>